

Concursos, ropas, carbon, carne, pan y verduras



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Jueves, 14 de mayo de 1964

Num. 108

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Erancos

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes de esta Provincia de Zaragoza en el BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un timbre, donde permanecerá hasta el mes de mayo de 1964.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín Oficial para su encuadernación, que se hará una vez cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.123

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de una máquina de imprimir tipo "Minerva" rápida con destino al taller de Imprenta Provincial.

El suministro deberá entregarse en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, en el taller de Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli).

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 6.º, artículo 2, partida 201, del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos Provinciales, asciende a 5.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 6% hasta un millón; y en el 4 por 100 si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secre-

taria de la Diputación (Registro General), dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con Timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de una máquina de imprimir tipo "Minerva" rápida".

Con la proposición deberán acompañarse: el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurrese alguna Sociedad deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse cuantos folletos descriptivos y demás datos que se consideren necesarios para mejor descripción de la máquina ofrecida.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación, a las doce horas y veinticinco minutos.

Para validez del contrato que se derive de este concurso no es necesario autorización superior alguna.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, número en nombre de provisto de documento de identidad expedido en por (autoridad que lo expida) con el número y fecha, enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de una máquina de imprimir tipo "Minerva" rápida, con destino al taller de Imprenta Provincial, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

- Artículos:
- Número:
- Precio:
- Total:

(Lugar, fecha y firma).

Núm. 2.124

Concurso

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La duración del contrato es de un año y el suministro deberá entregarse en la forma que se señalará por los señores Directores, con arreglo a las necesidades de los suyos, en plazo

máximo de diez días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, para la primera entrega.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficina.

El pago de suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, art. U-3, partidas 96 a 100 del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores depositar previamente en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria de Fondos Provinciales asciende a 5.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 6% hasta un millón; y en el 4 por 100 si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa".

Con la proposición deberán acompañarse: el documento de identidad el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberá presentarse muestras de los distintos artículos que se ofrezcan, en la forma prevista en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación a las doce horas y veinte minutos.

Para validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en número en nombre de provisto de documento de identidad expedido en por... (autoridad que lo expida) con el número y fecha enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:

Número:

Precio:

Total:

(Lugar, fecha y firma).

Núm. 2.125

Concurso

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de carbón con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios.

La duración del contrato es de un año y el suministro deberá entregarse en la forma que se señalará por los señores Directores con arreglo a las necesidades de los suyos, en plazo máximo de diez días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para la primera entrega.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, art. U-3 partidas 96 a 100, del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria de Fondos Provinciales asciende a pesetas 8.000. La definitiva quedará fijada en el 6 % hasta un millón; y en el 4 % si la adjudicación excediera de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de carbón".

Con la proposición deberán acompañarse: el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad, deberá presentar la documentación en forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberá presentarse muestras de los distintos artículos que se ofrezcan, en la forma prevista en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones de la Diputación, a las doce horas y quince minutos.

Para validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza 4 de mayo de 1964. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en número en nombre de provisto de documento de identidad número expedido en por (autoridad que lo expida) y fecha enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de carbón con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, formulando la siguiente oferta:

Artículos:

Número:

Precio:

Total:

(Lugar, fecha y firma).

Núm. 2.126

Concurso

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de carne con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en la forma que se señalará por los señores Directores con arreglo a las necesidades de los suyos, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para la primera entrega.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo U.3, partidas 96 a 100 del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos provinciales, asciende a 5.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 6% hasta un millón; y en el 4% si la adjudicación excediera de dicha cifra.

Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se insertan, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de carne".

Con la proposición deberán acompañarse: el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurriera alguna Sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del Reglamento de Contratación citado.

Con la proposición deberán presentarse muestras de los distintos artículos que se ofrezcan, en la forma prevista en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación, a las doce horas y diez minutos.

Para validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964. —
El Presidente Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de con domicilio en, número, en nombre de provisto de documento de identidad núm., expedido en... por (autoridad que lo expida) y fecha enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de carne con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:

Número:

Precio:

Total:

(Lugar, fecha y firma).

* * *

Núm. 2.127

Concurso

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de pan con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en la forma que se señalará por los señores Directores con arreglo a las necesidades de los suyos, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para la primera entrega.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo U.3, partidas 96 a 100, del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos Provinciales, asciende a pesetas 8.000. La definitiva quedará fijada en el 6% hasta un millón; y en el 4% si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se insertan, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de pan".

Con la proposición deberán acompañarse: el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurriera alguna sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del Reglamento de Contratación citado.

Con la proposición deberán presentarse muestras de los distintos artículos que se ofrezcan en la forma prevista en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación a las doce horas y cinco minutos.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964. —
El Presidente Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en número, en nombre de, provisto de documento de identidad número, expedido en, por (autoridad que lo expida) y fecha enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de pan con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia aceptando

integramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:
Número:
Precio:
Total:

(Lugar, fecha y firma).

... ..
Núm. 2.128

Concurso

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de viveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en la forma que se señalará por los señores Directores con arreglo a las necesidades de los suyos, en plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para la primera entrega.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo U.3, paridas 96 a 100, del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos Provinciales, asciende a pesetas 8.000. La definitiva quedará fijada en el 6 % hasta un millón; y en el 4 % si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de viveres".

Con la proposición deberán acompañarse: el documento de identidad,

el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del Reglamento de Contratación citado.

Con la proposición deberán presentarse muestras de los distintos artículos que se ofrezcan en la forma prevista en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones de la Diputación a las doce horas.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza, 4 de mayo de 1964. —
El Presidente Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en número, en nombre de, provisto de documento de identidad número, expedido en, por (su oridad que lo expida) y fecha enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, ha acordado celebrar para la adquisición de viveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:
Número:
Precio:
Total:

(Lugar, fecha y firma).

... ..
Núm. 2.134

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

Concurso - subasta

Esta Corporación provincial en sesión plenaria del día 25 de abril de 1964 acordó aprobar los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de transformación en firme bituminoso con recargos y doble tratamiento superficial de la carretera provincial de Tauste a Luceni kilómetros 0 al 6 y del 8 al 10 y de la de

Borja a la estación de Cortes kilómetros 0 al 14'5 por el sistema de concurso - subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presen en las reclamaciones que es imen pertinentes ante esta Corporación provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente de dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 2 de mayo de 1964. —
El Presidente Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Num. 2.087

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de Sepulture-ro, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1964. —
El Presidente del Tribunal, José María Baringo Gracia.

... ..
Núm. 1.568

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1964.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna,

con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontián, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don Ricardo Horno Liria y don Alfredo Collado, Vicente, Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Denegar la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 2 de la plaza de la Seo, que interesan don Luis Ignacio y don José Antonio Ruiz Galve, por improcedente.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Conceder las parcelas de tierra a canon que solicitan don Antonio Forniés Lostzo y don Santos Cataián López.

—Que a partir de 1.º de octubre próximo cause baja don Lamberto Pascual Solán en el canon de la parcela 27-390 de viña, y alta don Gregorio Tarasiel.

—Desestimar petición de don Agustín Gálvez de que se le conceda a canon un terreno en el barrio de Juslibol, por razones que se indican en el dictamen.

—Desestimar petición de don José Galve de revisión de precios del contrato de construcción de dos manzanas de nichos ordinarios en el cementerio correspondiente a la subasta celebrada en 16 de junio de 1962, por improcedente.

—Idem idem de las obras de construcción de veinte capillas en el Cementerio Católico de Torrero.

—Adjudicar a don Jorge Cáncer Isasa las obras de pintura de la vivienda segunda izquierda de la casa número 32 de la calle de Ramón y Cajal.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de ampliación del Cementerio Evangelista adjudicadas a don José Val Sicilia.

—Idem idem de las obras de construcción de veinte capillas en el Cementerio Católico de Torrero, realizadas por don José Galve.

—Declinar la invitación para asistir a la Conferencia Internacional de Estudios a celebrar, en 1964 en Amsterdam.

—Remitir carteles de propaganda de nuestra ciudad a don Antonio Encinas, de Novo-Hamburgo (Brasil).

—Desestimar petición de subvención que solicita la Federación Española de Pelota por las razones que se indican.

—Contestar en la forma que se indica al Rvdo. señor Cura párroco de Santiago el Mayor, que interesa subvención para la reparación de la cúpula de la iglesia parroquial, ya que no existe consignación en presupuesto para estos fines.

—Remitir carteles anunciadores de nuestra ciudad a don Juan Juncadella, de San Vicente del Horts.

—Asignar el número 42 de la calle Compromiso de Caspe a la finca que interesa a don Vicente Cervero.

—Conceder una copa para el campeonato deportivo de fútbol organizado por las Escuelas Salesianas.

—Remitir unos carteles anunciadores de nuestra ciudad a don Enrique Gil.

—Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario refundido del año 1963.

—Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Jefe de la Sección de Propiedades, Superiora de la Casa de Amparo, Director del Instituto Municipal de Higiene, Albergue Municipal, Ingeniero Jefe de Servicios Industriales Director de la Biblioteca Pública de la ciudad Guardería Infantil, Oficial Mayor, Casa de Amparo Casa de Socorro, Junta del Censo Electoral y don Luis García Esteras.

—Aprobar la liquidación de veintidós cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Informar favorablemente escrito de la Excmo. Diputación Provincial sobre cobro conjunto de las exacciones provinciales y municipales de rodaje y arrastre.

—Anular los recibos de agua y vertido que se relacionan en el dictamen correspondientes al tercer trimestre de 1963.

—Contratar, mediante subasta las obras de pavimentación de la calle de San Antonio, tramo comprendido entre las calles de Arzobispo Soldevila y Torres Quevedo, cuyo presupuesto es de 616.883'59 pesetas.

—Contratar mediante subasta, las obras de reforma del alumbrado público eléctrico en la Avenida Cataluña (lado pares e impares), desde la entrada de la estación del ferrocarril del Norte hasta el camino de Cogullada, cuyo presupuesto es de pesetas 298.980.

—Adjudicar a "Enclavamientos y Señales", S. A., mediante concierto directo, las obras de ampliaciones y reformas a efectuar en el alumbrado público del Parque de Primo de Rivera, por la cantidad de 145.100 pesetas.

—Idem idem a don Enrique Coca Hernández, mediante concierto directo, las obras de instalación de alumbrado eléctrico de tipo decorativo del monumento sito en la Glorieta de Sersera por la cantidad de 51.928'02 pesetas.

—Idem idem las obras de retranqueos de acometidas generales y adecuación de líneas de distribución en instalaciones de alumbrado público por la cantidad de 146.810'81 pesetas.

—Conceder a don Abel Mainar Mainar una prórroga hasta el día 15 del próximo mes de abril para la terminación de las obras de pavimentación de la calle del Capitán Casado.

—Modificar el contrato vigente entre el Excmo. Ayuntamiento y don Manuel Artieda García para retirar las basuras del barrio de Oliver, en el sentido de que la cantidad a abonar mensualmente sea de 3.500 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de las calles de Bretón, Maestro Serrano, Teniente Catalán, Juan José Lorente y Concepción Arenal.

—Quedar enterada del fallecimiento de don Gregorio Florin Sierra, ayudante de pinor.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Isidro Lampérez Mainer, guardia municipal.

—Abonar a doña Josefa, doña Felicidad y doña Ester Navarro Labez las cantidades devengadas y no percibidas por su padre, don Romualdo Navarro Ramo, jubilado fallecido.

—Conceder la pensión reglamentaria a doña Cipriana López Herrero, viuda de don Pablo Campos Santolaria.

—Someter a la aprobación de la Mutualidad Nacional la petición formulada por doña Pilar Pérez Casaus, viuda del jubilado don Pascual Tello Ibáñez, sobre pensión de viudedad.

—Quedar enterada de la comunicación de la Mutualidad y de sus efectos relativo a la jubilación de don Julián Rey Martínez, Recaudador de Depositaria.

—Quedar enterada del reconocimiento de los Organos rectores de la Mutualidad a la Corporación, por los buenos resultados obtenidos en la gestión del sello mutual.

—Conceder una placa de plata a don Antonio Poncel Aznar Jefe de

Sección jubilado, por los servicios prestados a la Corporación.

—Acceder a la petición formulada por don Herminio Galvé Gilye, guardia municipal para la asistencia a las clases de idioma francés.

—Con estar al Jefe de la Policía Municipal sobre las edades de jubilación de los funcionarios municipales en el sentido que se indica en el dictamen.

—Aprobar lista de aspirantes y constitución del Tribunal para la provisión mediante oposición libre de una plaza de sepulturero.

—Idem idem una plaza de bombero.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de febrero.

—Seguidamente el Ilustrísimo señor Alcalde dio cuenta oficialmente de que en fecha reciente ha efectuado una visita a Zaragoza el Excmo. señor don Manuel Lora Tamayo, Ministro de Educación Nacional, y propuso constase en acta la satisfacción corporativa por la atención que nos ha dispensado con su visita y expresarle nuestra más viva gratitud, en nombre de la ciudad por la creación de una Sección de Filología Moderna en la Facultad de Letras de Zaragoza. Asimismo solicitó el señor Gómez Laguna se felicite al Excmo. y magnífico señor Rector por la espléndida realización lograda, y al Profesor doctor don Francisco Ynduráin que ha sido el alma de esta creación, a la que desde hace años ha dedicado su constante interés y desvelo. Todas las propuestas del señor Alcalde fueron aprobadas unánimemente.

—También dio cuenta el señor Alcalde de que ha sido destinado a Barcelona el Ilmo. señor don Joaquín Ruiz de Luna, Fiscal de nuestra Audiencia y solicitó se le exprese la más cordial felicitación por este ascenso en su brillante carrera, y nuestro pesar por su forzosa ausencia de Zaragoza, donde cuenta con sólidas amistades y simpatías, y así se acordó por unanimidad.

Se levanto la sesión siendo las trece quince horas.

Zaragoza 28 de marzo de 1964.—
El Secretario general, Luis Aramburo.
V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.021

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. Fernando Cas elló Morant, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza (calle Blancas, número 4) comparece ante esta Comisaría solicitando una autorización para una instalación industrial clasificadora de áridos, extrayéndolos, según las normas legales vigentes del cauce del río Gallego en su margen izquierda situada a 600 metros aguas arriba del puente de la carretera nacional de Madrid a Francia; áridos que pretende destinar a la venta.

La instalación está consruida por una parte fija que se colocará en una finca particular del solicitante, y otra parte móvil, con la que se realizarán los trabajos de extracción y carga de los materiales dentro del propio cauce.

Las tarifas de venta que se proponen son las siguientes:

Metros cúbicos de arena hasta 5 milímetros: 85 pesetas.

Metros cúbicos para tamaños comprendidos entre 5 y 10 milímetros: 80 pesetas.

Metros cúbicos tamaños comprendidos entre 10 y 20 milímetros: pesetas 75.

Metros cúbicos tamaños superiores a 20 milímetros: 75 pesetas.

Se acompaña a la solicitud planos y Memoria descriptiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente dentro de un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina en el plazo indicado.

Zaragoza 20 de abril de 1964. —
El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 2.022

Nota - anuncio

Don Rufino Lezcano Gálvez, mayor de edad, vecino de Gandia y con residencia en Zaragoza (calle de Blancas número 4), comparece ante esta Comisaría solicitando una autoriza-

ción para una instalación industrial clasificadora de áridos, extrayéndolos, según las normas legales vigentes, de la margen izquierda del río Gallego en las proximidades del puente de la carretera a Francia en una finca de su propiedad, áridos que pretende destinar a la venta.

La instalación está constituida por una parte fija, que se colocará en la finca particular del solicitante, y otra parte móvil con la que se realizarán los trabajos de extracción y carga de los materiales dentro del propio cauce.

Las tarifas de venta que se proponen son las siguientes:

Metros cúbicos de arena hasta 5 milímetros: 85 pesetas.

Metros cúbicos de arena tamaños comprendidos entre 5 y 10 milímetros: 80 pesetas.

Metros cúbicos de arena tamaños entre 10 y 20 milímetros: 75 pesetas.

Metros cúbicos de tamaños superiores a 20 milímetros: 70 pesetas.

Se acompaña a la solicitud planos y Memoria descriptiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente dentro de un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina en el plazo indicado.

Zaragoza, 21 de abril de 1964. —
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.000

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número 2.288, "Esperanza", de 10 pertenencias de sal gema, sito en término municipal de Remolinos, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.289 "La Purísima", de 35 pertenencias de sal gema, sito en término municipal de Torres de Bertrellén, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.294, "Blanquita" de 625 pertenencias de hierro, sito en término municipal de Aranda de Moncayo, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo que dispone el art. 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza 28 de abril de 1964. — El Ingeniero, Santiago Baselga.

Núm. 1.985

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público

Pan: piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 6'60; piezas de 500 gramos, pesetas 4'30 pieza.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 6'90 pieza; de 500 gramos, pesetas 4'50 idem.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 500 y 800 gramos. Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias se entregará al consumidor el mismo peso de pan, y al mismo precio, en piezas de tamaño inferior.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

Café

Tostado (extranjero):

Superior: Dos kilos, 278 pesetas. Un kilo, 139. 500 gramos, 69'50. 250 gramos, 35. 100 gramos, 14'50 gramos, 7 pesetas.

Corriente: Dos kilos, 232 pesetas. Un kilo, 116. 500 gramos, 58. 250 gramos, 29. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Popular: Dos kilos, 159 pesetas. Un kilo, 80. 500 gramos, 40. 250 gramos, 20. 100 gramos, 8. 50 gramos, 4 ptas.

Nacional:

Robusta: Dos kilos, 159 pesetas. Un kilo, 80. 500 gramos, 40. 250 gramos, 20. 100 gramos, 8. 50 gramos, 4 ptas.

Liberia: Dos kilos, 154 pesetas. Un kilo, 77. 500 gramos, 39. 250 gramos, 19'50. 100 gramos, 7'80. 50 gramos, 3'90 pesetas.

Torrefacto (extranjero):

Superior: Dos kilos, 258 pesetas. Un kilo, 129. 500 gramos, 64'50. 250 gra-

mos, 32'50. 100 gramos, 13. 50 gramos, 6'50 pesetas.

Corriente: Dos kilos, 215 pesetas. Un kilo, 108. 500 gramos, 54. 250 gramos, 27. 100 gramos, 11. 50 gramos, pesetas 5'60.

Popular: Dos kilos, 152 pesetas. Un kilo, 76. 500 gramos, 38. 250 gramos, 19. 100 gramos, 8. 50 gramos, 4 ptas.

Nacional:

Robusta: Dos kilos, 152 pesetas. Un kilo, 76. 500 gramos, 38. 250 gramos, 19. 100 gramos, 8. 50 gramos, 4 ptas.

Liberia: Dos kilos, 147 pesetas. Un kilo, 74. 500 gramos, 37. 250 gramos, 18'50. 100 gramos, 7'50. 50 gramos, 3'80 pesetas.

Arroz

Arroz de regulación blanco "primera", a 12'25 pesetas kilo.

Arroz de primera matizado, a pesetas 12'40 kilo.

Todos los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz, dispondrán con carácter obligatorio de existencias de arroz blanco de la clase denominada "primera".

Los detallistas colocarán en sitio visible de su establecimiento un cartel, en el que se indique la venta del arroz de regulación, clase "primera" y el precio. Igualmente exhibirán una muestra de la mercancía para la debida orientación del público.

Los detallistas que careciesen del tipo de arroz de regulación facilitarán el de otras clases superiores al precio de éste de regulación.

Aceite

Aceite de soja refinado y envasado o de cualquier otra semilla que pueda sustituir en calidad y precio al de soja a 21 pesetas litro, envase aparte, a devolver.

Los almacenistas y detallistas vienen obligados a tener a disposición de sus respectivas clientelas, aceites de oliva virgen a granel. Caso de carecer de dicho aceite, vendrán obligados a suministrar los aceites de oliva envasados, al mismo precio que tuviesen señalado para el aceite a granel.

Azúcar

Terciada, 15'40 pesetas kilo. Blanquilla, 15'50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15'70 pesetas kilo. Cortadillo refinado, 18'30 pesetas kilo. Cortadillo refinado, envasado en cajas de kilo o menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado, estuchado, 21'20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayorista, podrá cargarse el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo sin exceder de:

Hasta diez kilómetros distancia, pesetas 0'10 kilo.

Por cada diez kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Zaragoza 1 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 1.841

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de Alagón formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grados y observaciones

Administrativos:

Un Secretario - Interventor. 18.
Un Auxiliar 1.º. 5.
Un Auxiliar 2.º - Depositario. 5.
Un Auxiliar 3.º. 5.
Un Auxiliar 4.º. 5.

Subalternos:

Un sereno. 1.
Un sereno. 1.
Un alguacil. 1.
Un alguacil. D. Civiles (Agrup. Temporal Militar).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952 el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 21 de marzo de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.002

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan-Antonio del Riego Fernández Magistrado de Trabajo de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 392.64, instados por Emilio Asensio Alonso y cinco más, contra herencia yacente de Ramón Salinas

Pamplona su vida Petra Lasheras e hijos herederos Maria Teresa y Ana Maria Salinas y Manuel Ibáñez, en reclamación por despido, con fecha 25 de abril de 1964 ha sido dictada sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que estimando las demandas acumuladas formuladas por Emilio Asensio Alonso, Marcelino Lapuente Horno, Mariano Beltrán López, Jacinto Liso Cano, Carlos Enciso Gracia, Juan Ochoa González contra la herencia yacente de Ramón Salinas, y sus herederos Petra Lasheras y Maria Teresa y Ana-Maria Salinas de una parte, y de otra contra Manuel Ibáñez, debo declarar y declaro improcedente los despidos de los actores condenando a los demandados, como titulares responsables, mancomunadamente, por mitad de las obligaciones de la empresa, a su elección a readmitir a los demandados o a indemnizarles en las cantidades siguientes: A Emilio Asensio Alonso, 7.500 pesetas; a Marcelino Lapuente Horno, 7.500 pesetas; a Mariano Beltrán López, 7.500 pesetas; a Jacinto Liso Cano, 7.500 pesetas; a Carlos Enciso Gracia, 1.250 pesetas y a Juan - José Ochoa González, pesetas 2.500 y a abonarles, en ambos casos, los salarios de tramitación desde el 18 de febrero a las fechas de esta sentencia, debiendo los demandados manifestar su opción por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura dentro de los cinco días siguientes a la firmeza de este fallo entendiéndose que optan por la indemnización si dentro de los cinco días siguientes a la firmeza de este fallo no hubieren formulado manifestación unánime de optar por la readmisión.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de enero de 1963, sobre procedimiento laboral contra la sentencia en estos autos pronuciada y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables, sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena más el 20 por 100 de la misma,

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada recursos de suplicación, abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Antonio del Riego". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente de Ramón Salinas Pamplona, por encontrarse en ignorado paradero expido el presente en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. El Magistrado, Juan - Antonio del Riego.

Núm. 1.979

Ayudantía Militar de Marina de San Fernando

Relación de los inscritos de este Trozo Marítimo nacidos en el año 1945, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1945, que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza a los efectos de su baja en el alistamiento del Ejército de Tierra en razón de sus respectivas naturaleza y vecindad, según lo prevenido en los arts. 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

Número y reemplazo: 267.65. Nombre y apellidos: Vicente Navas Apuyó. Naturaleza: Hoyo de Pinares (Avila). Nombres de los padres: Ignacio y Luisa. Fecha nacimiento: 10 de septiembre de 1945.

San Fernando, 22 de abril de 1964. El C. de C. Ayudante militar de Marina Antonio Diufain.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.017

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente (114 de 1964) para que se declare herederos de don Francisco Martínez Mainar, hijo de Pedro y de Agueda, mayor de edad,

natural de Belchite, domiciliado en esta ciudad, donde falleció en 2 de noviembre de 1963 "ab intestato" y sin dejar descendientes ni ascendientes, a su hermano don Pedro Martínez Mainar y en representación del hermano del causante don José Martínez Mainar y a sus hijos doña Manuela y doña Josefa Martínez Faló y a don Santiago Martínez Mocete, en representación de su padre hermano también del causante, don Santiago Martínez Mainar; y por providencia de esa fecha se acuerda llamar por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los expresados para que en término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de edictos, comparezcan y justifiquen su derecho en forma legal bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.121

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 348 de 1963 a instancia de Víctor Haro Postigo, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Ildelfonso Cervero Hernández, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo, a las diez horas de su mañana, los siguientes bienes embargados al demandado:

Tractor "David Brown" matrícula SA.126, con motor "Diesel Maticás", de 15 CV. Tasado en 55.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posuras inferiores a los dos tercios de la valoración.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario Vicente Herce.

Imprenta del Hogar Pignatelli